DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.813 | Jueves 28 de Marzo de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2472394

MINISTERIO DE HACIENDA

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA FIJACIÓN DE REMUNERACIONES QUE INDICA EL ARTÍCULO 38 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA

Núm. 1.732.- Santiago, 23 de noviembre de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 38 bis y en la disposición trigésima octava transitoria de la Constitución Política de la República; en la ley Nº 21.603 que regula el funcionamiento, organización, funciones y atribuciones de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República; en la ley Nº 19.880; en el oficio Nº 543/SEC/23, de 7 de noviembre de 2023, del H. Senado de la República; y en la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1) Que, la ley Nº 21.233, que modifica la Constitución Política de la República en materia de determinación de remuneraciones de autoridades y funcionarios que indica, agregó a la Constitución Política de la República un nuevo artículo, 38 bis, el que dispone que las remuneraciones de las autoridades y funcionarios que indica sean fijadas por una comisión cuyo funcionamiento, organización, funciones y atribuciones establecerá una ley orgánica constitucional.

2) Que, el citado artículo 38 bis dispone que la comisión estará integrada por un ex Ministro de Hacienda, un ex Consejero del Banco Central, un ex Contralor o Subcontralor de la Contraloría General de la República, un ex Presidente de una de las ramas que integran el Congreso Nacional y un ex Director Nacional del Servicio Civil. Asimismo, establece que los comisionados serán designados por el Presidente de la República con el acuerdo de los dos tercios de los senadores en ejercicio.

3) Que, la ley Nº 21.603, orgánica constitucional que regula el funcionamiento, organización, funciones y atribuciones de la Comisión para la fijación de remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República, establece en su artículo 5 que la designación de los integrantes de la Comisión deberá realizarse mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Hacienda.

4) Que, asimismo, el artículo segundo transitorio de la ley Nº 21.603 dispone que, para el primer nombramiento de los miembros de la Comisión, el Presidente de la República deberá designar a dos integrantes de la Comisión por el plazo de 6 años, dos integrantes por el plazo de 4 años, y un integrante por el plazo de 2 años.

5) Que, con fecha 7 de noviembre de 2023, el H. Senado de la República comunicó su aprobación a la propuesta realizada por el Presidente de la República, en los términos de los artículos 5 y segundo transitorio de la ley Nº 21.603. Para la elaboración y aprobación de dicha propuesta se tuvieron a la vista los destacados antecedentes personales, académicos y profesionales de quienes la integran, y el hecho de no encontrarse afectos a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 11 y 12 de la ley Nº 21.603.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

6) Que, en consideración de los antecedentes señalados, corresponde dictar el decreto supremo para el nombramiento de los comisionados, por el plazo que en cada caso se señala.

Decreto:

1. Desígnase, a contar de la fecha del presente decreto supremo, a los siguientes consejeros de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República:

a) Felipe Larraín Bascuñán, RUT 7.012.075-5, ex Ministro de Hacienda, por el plazo de cuatro años.
b) Enrique Marshall Rivera, RUT 5.818.543-4, ex Consejero del Banco Central, por el plazo de seis años.
c) Patricia Arriagada Villouta, RUT 5.741.661-0, ex Subcontralora, por el plazo de seis años.
d) Diego Paulsen Kehr, RUT 16.532.441-2, ex Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados, por el plazo de cuatro años.
e) Alejandro Weber Pérez, RUT 15.342.638-4, ex Director Nacional del Servicio Civil, por el plazo de dos años.

2. Determínase que, por razones de buen servicio, las personas señaladas en el numeral 1 asumirán sus funciones en la fecha que se indica, sin esperar la total tramitación del presente decreto supremo.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.
Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl